



Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Yopal
Carrera 14 No. 13-60 Primer piso Palacio Municipal
Correo electrónico j01mpqcllyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Yopal Casanare

Estado electrónico No. 038 de 28 de mayo de 2019

No.	<u>Radicado</u>	Proceso	Demandante	Demandado	Auto	Actuación
1	2013-351	Ejecutivo	Dolores Martínez Girón	Farid Charry Bahamon	27/05/2019	Deja sin valor y efecto actuaciones adelantadas en el proceso, modifica liquidación de crédito y accede a la solicitud presentada por el apoderado de la parte ejecutante.
2	2016-102	Ejecutivo	Sociedad Administradora de Pensiones y Cesantías Protección SA	Luis María Agudelo Chaparro	27/05/2019	Requiere a la auxiliar de justicia designada dentro del proceso para que tome posesión del cargo, so pena de aplicar sanciones.
3	2016-455	Ordinario	Bonny Rico Rios	Yolanda Rodríguez López	27/05/2019	Requiere a la apoderada de la parte demandante para que surta nuevamente la comunicación por aviso y remita al correo electrónico y allegue los soportes de notificación con el sello de cotejo.
4	2018-070	Ejecutivo	Sandra Milena Muñoz Caicedo	TNC Territorios Nacionales Courier Ltda	27/05/2019	Incorpora al proceso oficio remitido por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Yopal, respecto de las medidas cautelares y pone en conocimiento de las partes.
5	2018-085	Ordinario	Duban Bermúdez Silva	RP Construcciones Consultorías SAS	27/05/2019	Abstenerse de dar trámite a la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandada,
6	2019-219	Ordinario	Fabio Luis Cárdenas Ortiz	Roberto Villarreal Chaparro	27/05/2019	Admite demanda, ordena notificar y reconoce personería.
7	2019-222	Extraproceso	Lizeth Ibáñez Gómez	Alborautos SAS	27/05/2019	Admite consignación extraproceso y ordena notificar al beneficiario, ordena entrega de título y ordena archivo.

8	2019-225	Extraproceso	José Fernando Vélez Chaparro	Luz Stella Tamayo Sierra	27/05/2019	Admite consignación extraproceso y ordena notificar al beneficiario, ordena entrega de título y ordena archivo.
Para notificar a las partes en legal forma se fija el presente estado en un lugar visible de la secretaria del juzgado, y en la página web de la rama judicial hoy 28 de mayo de dos mil diecinueve (2019) siendo las 7:00 am y se desfija a las 5:00 p.m. del mismo día, lo anterior de conformidad con el artículo 295 del C.GP. Diana Carolina Acevedo Peña Secretaria						